Zapopan, Jalisco siendo las 11:03 horas del día 20 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha.

Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Representante del Consejo de Jóvenes Empresarios de Jalisco

Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.

Titular.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Ing. Omar Palafox Sáenz.

Suplente.

Estando presente los integrantes con voz:

Secretario Técnico.

Lic. Agustín Ramírez Aldana

Titular

Contraloría Ciudadana.

Mtra. Adriana Romo López

Titular

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 11:04 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número tres del orden del día, Aprobación del Orden del Día.** Para desahogar esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   * + 1. Presentación de bases para su aprobación.

B De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.

C De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, con el cambio de eliminar el inciso A.- Presentación de Bases para su Aprobación, enlistado con el Punto Cuarto del Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto número cuatro del orden del día,** **Agenda de Trabajo.**

**A Bases para Revisión y Aprobación.**

Se elimina el punto por Unanimidad de Votos de los Integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

**B De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, y III se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**

**1 Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad

**Objeto:** Arrendamiento de Edificios, renta de estacionamiento quality park los días 11, 12 y medio día del 13 de octubre del presente, este espacio para los danzantes.

**Monto:** $ 50,000.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se necesita la contratación del servicio de arrendamiento del estacionamiento llamado Quality Park, ubicado en Av. De las Américas no. 268, para que los integrantes de los grupos de danzantes de la Romería 2018, tengan donde descansar los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018.

**Proveedor:** Alex Ernesto Manzo Susarrey.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**C De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las siguientes contrataciones:**

1. **Requisición:** 201802116

**Área requirente:** Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

**Objeto:** Instalación de 145 señales de información de 3 metros de alto por 60 cm., de ancho distribuidos en el polígono de la zona Zapopan centro.

**Monto:** $ 18,850.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que es parte del proceso de implementación del sistema de regulación con cobro digital de estacionamiento sobre vía pública (parkimovil) con el contrato de prestación de servicios número CO-437/2018, (el contrato tiene vigencia al 30 de septiembre de 2018), mismo que fue celebrado entre el Municipio de Zapopan Jalisco y la empresa Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V., el contrato contempla 4 polígonos de operación sin embargo la presente justificación es únicamente para instalar el señalamiento correspondiente al arranque del sistema en la zona de Zapopan Centro.

**Proveedor:** Enedilia Camacho Medina

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201802110

**Área requirente:** Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** Servicio integral para eventos, para 400 personas, para la entrega de reconocimientos por antigüedad por 25, 30 y 35 años de servicio, con motivo del día del servidor público.

**Monto:** $ 17,241.37 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que se vieron en la necesidad de solicitar los servicios del proveedor de manera urgente para atender las necesidades de la ceremonia a fin de dar cumplimiento en lo establecido en el punto de acuerdo de las Comisiones del Ayuntamiento con fecha del 24 de agosto 2004.

**Proveedor:** Luis Ángel González Fregoso

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201802112

**Área requirente:** Dirección de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento.

**Objeto:** 520 paquetes de comida lonche de pollo o pierna, refresco, agua natural y fruta, para los elementos que participaron en el operativo de la lluvia que se registró la madrugada del día 30 de agosto de 2018.

**Monto:** $ 31,298.80 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los alimentos se solicitaron tanto para los servidores públicos que se activaron como para los ciudadanos que estuvieron en situación vulnerable.

**Proveedor:** Vides y Barricas S.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201802099

**Área requirente:** Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

**Objeto:** Instalación, reparación y mantenimiento de variador que se encuentra ubicado en el pozo de nominado Paseos del Briseño. Instalación reparación y mantenimiento, maniobras de desinstalación e instalación de motor y bomba sumergible aproximadamente 180metros incluye empate en el pozo San Miguel Tateposco. (Afectando aproximadamente a 1,000 habitantes del suministro del vital líquido)

**Monto:** $ 116,170.59 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La necesidad urgente de realizar el servicio de emergencia para reparación de variador de pozo denominado El Briseño, ya que sufrió daños por el robo de cable y piezas del equipo, cabe señalar que de no repararse se afectaría la dotación de líquido vital a las colonias: La Agrícola, Francisco Sarabia y el Briseño, así mismo por la maniobras de instalación y desinstalación de equipo de bombeo en el pozo de San Miguel Tateposco.

**Proveedor:** Eficiencia Total AplicadaS.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

1. **Requisición:** 201802097

**Área requirente:** Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

**Objeto:** Bomba sumergible de 50 hp, con descarga de 3” fabricada en acero inoxidable para pozo profundo. Motor sumergible de 50 hp/440 vac., de 6” de diámetro 3,500 rpm. 3 fases, para pozo profundo.

**Monto:** $ 82,950.00 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La necesidad urgente de realizar la adquisición de la bomba sumergible de 50 hp, con descarga de 3” fabricada en acero inoxidable para pozo profundo. Motor sumergible de 50 hp/440 vac., de 6” de diámetro 3,500 rpm. 3 fases, para pozo San Miguel Tateposco, cabe señalar que de no reemplazarse se pondría en riesgo la dotación de líquido vital a diversas colonias del Municipio de Zapopan.

**Proveedor:** Eficiencia Total AplicadaS.A. de C.V.

*Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa , representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 11:09 horas del día 20 de Septiembre de 2018, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Integrantes con voz y voto**

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**C. Bricio Baldemar Rivera Orozco**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente

**Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.**

Representante del Consejo de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Titular

**Ing. Omar Palafox Sáenz.**

Representante del Consejo Agropecuario del Estado de Jalisco.

Suplente

**Lic. Carlos Zelayaran Rocha**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente

**Integrantes con voz**

**Lic. Agustín Ramírez Aldana.**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

**Mtra. Adriana Romo López**

Contralora Ciudadana.

Titular

la presente hoja de firmas forma parte del acta de la décima Tercera sesión Extraordinaria del 20 de Septiembre de 2018. Sin que la falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité reste validez al acto y/o a la misma.